## Convocatoria

# Programa "Becarios Semillero de Talentos en Emprendimiento CUTonalá-CANACO Tonalá-Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco", edición 2024

El Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, convoca a sus estudiantes de las licenciaturas en Administración de Negocios, Contaduría Pública e Ingeniería en Ciencias Computacionales a participar como becarios y becarias en el sector empresarial, siendo personas beneficiarias del Programa "Becarios Semillero de Talentos en Emprendimiento CUT", Convocatoria 2024, el cual se desarollará en colaboración con la CANACO Tonalá y Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco, de acuerdo a las siguientes:

#### **BASES**

## I. Objetivo

El Programa "Becarios Semillero de Talentos en Emprendimiento CUTonalá" tiene como objetivo principal promover en la comunidad estudiantil del CUTonalá una visión emprendedora a través de un apoyo económico que incentive la formación integral de las y los estudiantes así como la promoción de la cultura de emprendimiento y el fortalecimiento de competencias del estudiantado en la generación de innovaciones en un entorno empresarial.

## II. Impacto

A través de la participación en programas como la presente Convocatoria, se permite desarrollar las capacidades de las y los estudiantes de pregrado para el diseño y realización de proyectos de negocio, así como en proyectos de impulso a la cultura emprendedora que contribuyan a su formación y al desarrollo sostenible de la región, atendiendo las necesidades actuales del entorno.

## Descripción del programa

El CUTonalá busca articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanzaaprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de





multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde diferentes ámbitos. Por lo anterior, se ofrecen oportunidades para el desarrollo de habilidades profesionales y de emprendimiento en la industria que fortalezcan la formación profesional de las y los estudiantes.

## Requisitos de participación

- Ser estudiante activo regular adscrito a las Licenciaturas en Administración de Negocios, Contaduría Pública e Ingeniería en Ciencias Computacionales.
- Haber cursado al menos tres ciclos escolares del programa educativo.
- Estar inscrito como derechohabientes en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Comprometerse a cumplir con el proyecto establecido en la empresa receptora, en un periodo de 3 meses, con una asistencia de 20 horas a la semana.
- Tener disponibilidad de tiempo (4 horas al día) en turno contrario a su carga horaria escolar para realizar actividades en las empresas receptoras.
- Contar con un promedio igual o superior a 80.
- Tener interés por adquirir y desarrollar habilidades de emprendimiento que fomenten una cultura de emprendimiento y que impacten en el desarrollo de la región.
- La persona participante deberá llenar el formato electrónico para registro y anexará los documentos solicitados en la siguiente liga: <a href="https://forms.gle/L37VWGHjuBzMr9Tb9">https://forms.gle/L37VWGHjuBzMr9Tb9</a>

# Documentos de participación

- a) Carta de exposición de motivos por participar en el Programa, en formato libre.
- b) Carta compromiso de participación y culminación del proyecto, en formato establecido.
- c) Constancia de Situación Fiscal (CSF) emitida por el SAT y actualizada al mes de abril.
- d) Copia del comprobante como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social (Alta IMSS).





- e) Copia por ambos lados de la identificación oficial con fotografía (INE o pasaporte).
- f) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- g) Primera hoja del estado de cuenta bancario y/o contrato donde aparezca el nombre y el RFC de la persona beneficiaria, en la que se identifique el número de clave bancaria estandarizada (CLABE) no mayor a 3 meses de antigüedad.
- h) Carta de recomendación para participar en el Programa expedida por la coordinación de la carrera a la que se encuentra adscrita la persona participante. El formato descargable para las cartas se puede obtener de la siguiente liga: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1WnyJ4BlYnCNoX4vEkIENs F3bZaWg">https://drive.google.com/drive/folders/1WnyJ4BlYnCNoX4vEkIENs F3bZaWg</a> mRM?usp=sharing

## Compromisos de participación

- a) Participar presencialmente en el programa durante el periodo del 3 de junio al 30 de agosto de 2024, correspondientes a 20 horas a la semana a contra turno de horario académico.
- b) Entregar en el formato establecido el Informe Final de Actividades, una vez concluido el programa.
- c) Cumplir con todos los lineamientos descritos en la presente Convocatoria.

## Evaluación de solicitudes

La evaluación de las solicitudes, estará a cargo de la H. Comisión de Condonaciones y Becas del CUTonalá, de acuerdo a los documentos de la solicitud y cumplimiento de requisitos.

# Distribución de apoyos económicos

- El número de apoyos otorgados se determinará por parte de la H. Comisión de Condonaciones y Becas del CUTonalá, de acuerdo al recurso disponible y a la oferta de espacios de las empresas receptoras.
- El apoyo económico tendrá un valor de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) por persona beneficiaria.





## Entrega de apoyos económicos

 a) Los apoyos económicos serán entregados en dos exhibiciones. El 50 por ciento del apoyo económico será entregado por el CUTonalá al inicio del programa, y el 50 por ciento restante será entregado por la EMPRESA receptora durante el mes de agosto.

## Publicación de resultados

Las personas participantes serán notificadas vía correo electrónico estipulado en su registro, de los resultados de la Convocatoria.

# Cronograma

Actividad	Fecha
Aprobación de la Convocatoria.	19 de marzo.
Publicación de la Convocatoria.	15 de abril.
Registro de participantes.	Del 15 de abril al 20 de mayo.
Evaluación de las solicitudes.	Del 21 al 24 de mayo.
Publicación de resultados.	29 de mayo.
Periodo para el desarrollo de las actividades	Del 3 de junio al 30 de agosto.
dentro del programa.	

Una vez que la H. Comisión de Condonaciones y Becas del CUTonalá, emita la resolución de las y los beneficiarios y los resultados sean publicados, estos serán definitivos e inapelables.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la H. Comisión de Condonaciones y Becas del CUTonalá.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"

Tonalá, Jalisco; 15 de abril de 2024.





